
Resolución sobre las Marinas



16/01/2025 - 10:11 am

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima, Dimar, socializa la resolución 0489 emanada el 18 de agosto de 2015, mediante la cual se establecen los criterios y procedimiento para el trámite de concesiones, permisos y autorizaciones en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público para Marinas, Clubes Náuticos y Bases Náuticas.

Teniendo en cuenta las facultades legales que posee la Dirección General Marítima, amparadas en el Decreto Ley 2324 de 1984, su director Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas, resuelve determinar y establecer los criterios y procedimientos para estos trámites.

Cabe anotar que el Decreto Ley 2324 de 1984 da la facultad a la Dirección General Marítima de autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.

Las personas interesadas en ampliar y leer con detalles los ítems que cobija dicha resolución, pueden dirigirse a la página web de la Dirección General Marítima (www.dimar.mil.co) y desplazarse al sitio Herramientas de interacción, ubicado en la parte inferior de la página.

En “Herramientas de interacción” se da click al link “Buscador de normas”, el cual despliega el cuadro que usted llena con los datos: tipo de norma (resolución), palabra clave (489) o año (2015) y dirigirse a la opción aceptar.

Finalizado este procedimiento, la página genera un archivo PDF de la resolución 0489.

[Los interesados también podrán dar click al siguiente enlace para poder conocer la norma.](#)

La Dirección General Marítima ratifica su compromiso de regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad marítima integral.